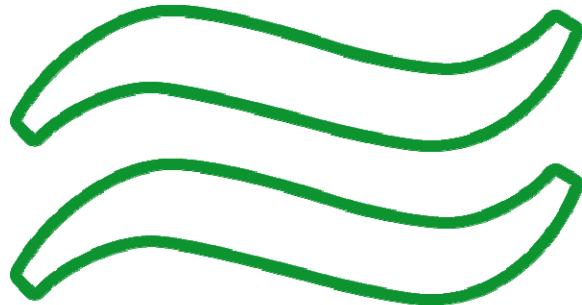


# **DOSSIER DE PRENSA**

## **-Selección de noticias-**

### **Julio y agosto de 2010**



**plataforma ciudadana  
por la Igualdad**



# LAS VERDADES DEL JUEZ SERRANO

FRANCISCO  
CONTRERAS

Catedrático de  
Filosofía del  
Derecho



**E**l Consejo General del Poder Judicial ha abierto expediente al juez Francisco Serrano; se le imputa la terrible irregularidad de haber presidido la Asociación de Investigación sobre Interferencias Parentales sin permiso (aunque el interesado asegura que informó al vicepresidente del CGPJ, Fernando de la Rosa, quien de hecho participó en las jornadas de la Asociación). Joaquín Moeckel se ha atrevido a decirlo: el CGPJ ha evidenciado «un celo muy especial contra un juez incómodo, políticamente incorrecto».

Serrano se había convertido en bestia negra de la prensa de izquierdas y las organizaciones feministas (la Federación de Mujeres Progresistas ya pidió hace meses que se le expedientara «por su ideología» [SIC], no por el asunto de la Asociación) desde que proclamó un secreto a voces: que la Ley contra la Violencia de Género (2004) ha dado lugar a innumerables abusos: denuncias falsas (sólo un 6.57% de las 480.660 interpuestas en los tres primeros años de vigencia de la Ley culminaron en sentencia condenatoria); recurso habitual a las acusaciones de maltrato en los procesos de separación ... Pero es que Serrano no se limita a la fenomenología judicial, sino que profundiza hasta las raíces político-ideológicas: «hay un feminismo del resentimiento y del oportunismo que lucha por una nueva era de discriminación por razón de sexo basada en la ideología de género»; «más de 130.000 personas viven hoy en España de la llamada política de género».

Diego de los Santos ha hablado en un libro reciente del «régimen feminista de España». El ultrafeminismo generista (nada que ver con el feminismo razonable anterior a 1960 —las sufragettes, etc.— que se limitaba a pedir la igualdad de ambos sexos ante la ley) es, en efecto, una de las nuevas referencias con las que la izquierda ha remendado su orfandad tras el fracaso planetario del socialismo. La Ley de Violencia de Género está trufada de sectarismo feminista: no, obviamente, por intentar combatir la violencia doméstica (algo en lo que está de acuerdo cualquier persona de bien), sino por su diagnóstico de dicha violencia y las soluciones que arbitra. Las «soluciones» (ineficaces, pues el número de agresiones no deja de crecer) ya las conocemos: medidas preventivas y sancionatorias dirigidas específicamente contra los varones (la misma agresión es delito si es cometida por el hombre, y falta si es cometida por la mujer), con desdoro de los principios de no discriminación por razón de sexo y de presunción de inocencia, y medidas «educativas» dirigidas a erradicar los «estereotipos sexistas».

Más revelador resulta, sin embargo, el con-

cepto mismo de «violencia de género». Teóricas como Celia Amorós insistieron en que el concepto «violencia doméstica» fuese sustituido por el de «violencia de género»: el primero es neutro y abarca cualquier agresión cometida en el hogar (con independencia del sexo del agredido); el segundo es un término ideológicamente cargado: presupone que la mujer es víctima por definición, y que la causa de la violencia estriba en las «relaciones de dominación patriarcal». El art. 1 de la Ley define así la «violencia de género»: «La violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas [por sus maridos o compañeros sentimentales]».

El ultrafeminismo es, a su modo, heredero del marxismo: sustituye la lucha de clases por la lucha de sexos. La idea se repite en las principales teóricas del movimiento. Kate Millet definió la relación hombre-mujer como «una relación de poder»; Shulamith Firestone pensaba que la lucha entre los sexos es el motor de la historia, que las mujeres debían relevar al proletariado como sujeto revolucionario, y que el matrimonio y la familia eran formas de «violencia institucionalizada», diseñadas para mantener a la mujer en la sumisión. Es frecuente, también, la conceptualización de la masculinidad como agresiva y opresora: la mujer es «el sexo que engendra»; el varón, «el sexo que mata». «Los hombres aman la muerte» (Andrea Dworkin); «el macho humano es un animal depredador» (Germaine Greer).

Pero el ultrafeminismo yerra en su diagnóstico de la violencia doméstica. Si su causa estribara en la «mentalidad machista» y las «estructuras patriarcales», ¿cómo explicar que las tasas de feminicidio en Finlandia (9.35 por millón en 2000-2006) o Austria (9.40) sean casi cuatro veces superiores a la de España (2.81)? Si la tesis feminista fuera cierta, habría que esperar más violencia doméstica en los países mediterráneos y católicos en los que aún colean la supuesta «mentalidad machista» y la odiosa «familia tradicional». Pero ocurre exactamente lo contrario: mueren más mujeres en los muy secularizados y liberados países nórdicos y centroeuropeos (Francia, 5.22; Gran Bretaña, 4.20).

Quien se interese por la verdad, y no por dogmas sectarios, que busque otra correlación. Los países más feminicidas son los países con menor tasa de nupcialidad, los países en los que el matrimonio ha sido desplazado por la cohabitación. Y la cohabitación resulta ser un «factor de riesgo» de primer orden en la violencia doméstica: según un estudio del INCAS-CIDE, en 2001, la tasa de feminicidios en España fue de 0.31 por 100.000 en las parejas casadas y de 3.19 en las parejas de hecho; en 2002, de 0.30 y 3.13 respectivamente; en 2003, 0.39 y 4.21... La mayor parte de los crímenes se producen en el proceso de ruptura de la pareja. Y las parejas de hecho se rompen mucho más fácil y frecuentemente que los matrimonios. La Federación de Mujeres Progresistas puede ya pedir que me inhabiliten a mí también por «mi ideología».



## Bailaré sobre tu tumba

JOSE MANUEL AGUILAR CUENCA, DIARIO DE SEVILLA, 10.07.2010

<http://www.diariodesevilla.es/article/opinion/744642/bailare/sobre/tu/tumba.html>

COMENTABA hace unos días con Julián Hernández, cantante de Siniestro Total, que hoy en día sería sencillamente imposible escribir letras como aquellas que hicieron las delicias de toda una generación. Imagínense por un momento que un grupo de veinteañeros desaliñados escriben algo así como "pero en el nombre de Alá, te lo pido una vez más, no me toques la pirola jamás". En estos tiempos en los que hacer una caricatura te puede costar la vida, el horno no está para bollos, pero tampoco para tortas o pan cateto (¿puedo escribir cateto?).

**Uno de los grandes alcances de la modernidad ha sido lograr sistematizar la idiotez.** El problema es que ahora que tenemos institutos y consejerías que se encargan de expedir certificados de idoneidad, los ISO9000 de la igualdad y las credenciales de progresía las cosas se ponen mucho más complicadas. Imagínense que el impertinente grupo le da por escribir "hoy voy a asesinarte, nena, te quiero pero no aguento más, hoy voy a asesinarte, nena, no me volverás a engañar". No me puedo imaginar las voces. Al primer acorde de la canción Al que eyacula Dios le ayuda comenzaría la maquinaria de represión mediática, mientras los abogados de los grupos homosexuales amenazarían con poner una denuncia al insensato grupo por afirmar que "más vale ser punkie que maricón de playas".

**En esta sistematización de la tontería Esther Martínez Quinteiro, directora del Centro de Estudios de la Mujer, (Cemusa) acaba de denunciar que parte del cine de Pedro Almodóvar es "contrario a la igualdad o a la perspectiva de género".** Si ni Almodóvar, del que siempre se habla como referente de cine que refleja el universo femenino, es igualitario y denigra a la mujer, qué podemos esperar de Pasolini, Ford, Coppola, Hitchcock o Berlanga. En el horizonte veo una gran pira con un muñeco de Fassbinder. Alrededor plaíndidas de corpiño metálico que se lamentan porque no pudieron traer al susodicho en persona, con la estúpida excusa de que falleció hace décadas.

Todo esto me da risa porque tengo dinero y reflejos para, en un momento dado, comprar un billete de avión y salir por piernas. De lo contrario, lo más prudente sería callarse, apelar a la memoria para recordar cuál era el paso más seguro por los Pirineos, y desaparecer de este erial hediondo en el que algunas pretenden convertir nuestra democracia.

Afortunadamente hoy, como ayer, hay clases y unos pueden permitirse lo que otros no osan ni imaginar. El Ministerio de Justicia ha subvencionado a un imán que defiende la lapidación como "ley de Dios", mientras otros miembros del Gobierno no se sonrojan al afirmar que prohibir el burka iría contra la mujer.

La censura del pensamiento está adoptando tintes absolutamente totalitarios, algo que no puede extrañar a nadie. Sin embargo, lo que sí alarma es contemplar cómo los que sí han sido elegidos por los votos de los ciudadanos se pliegan a las pretensiones de esos grupos, a los que nadie ha otorgado su reconocimiento en las urnas. Hace unos días el Gobierno balear, presionado por grupos feministas radicales locales afines al partido socialista, ha querido impedir que se diera una conferencia patrocinada por la Asociación de Padres de Familia Separados local. La peligrosa asociación de padres había requerido a un profesional de la psicología para que disertara sobre la custodia compartida y la manipulación de los hijos en los procesos de divorcio, lo que la autoridad debió considerar pernicioso o, al menos, subversivo. Tal vez debería decir, siguiendo la tradición franquista al uso, que el tema atentaba a la moral y las buenas costumbres.

Estos hechos no son nuevos; **hace unas semanas otro peligro público, el Juez de Familia Francisco Serrano, sufrió la censura en Tenerife por el correspondiente grupo de féminas locales.** Aún recuerdo los boicoteos que sufrió El Lute hace apenas dos años. Yo, que he de reconocer me encuentro aún sin el correspondiente certificado acreditativo para hablar, veo que puedo ser el siguiente. Confieso que lo contrario me preocuparía porque, y he aquí lo relevante de todas estas letras, hemos llegado a un punto que a aquel al que se le sonríe, de cuyo trabajo no se habla, que siempre es invitado al sarao de turno, sus obras se convierten en referente o es regalado con la subvención de la consejería correspondiente es el que debería estar preocupado. A ese no le queda más que doblar el espinazo, acomodarse al viento que la gaita de turno le sopla, pensar con circuitos prestados y no salirse de la raya. Y todo dirigido por el trepa de turno, el oportunista sagaz, que lo mismo le da cantar baladas melodiosas que boleros jiennenses.

Todo esto acontece en este país nuestro que se pregunta cómo hemos llegado a esto. Yo creo tener cierta intuición del modo pero, lo que más me preocupa en estos momentos es hacer los suficientes méritos como para caer en el lado de los aviesos personajes objeto de censura. Allí el aire es fresco, el pensamiento libre y la libertad un acto. Mientras llega, "bailaré sobre tu tumba".

## Un juez valiente y necesario

**Fernando Otero  
Alvarado**

Secretario de la Plataforma  
Ciudadana por la Igualdad

**H**ACE ya unos tres años, una feminista sensata, luchadora, honesta, "musa de la transición" para más señas, a la que siempre he apreciado y profesado admiración, me atendió con extraordinario afecto al demandarle Amparo, impotente y desesperado, víctima de una normativa que discrimina por razón de sexo, con terribles efectos para padres e hijos.

Hoy en día, no obstante, tras leer sus recientes artículos, esta política de raza, siempre genio y figura, me aparece desfigurada, supongo que víctima de un ensimismamiento propio de grupos radicales, encerrados en su propia ideología, incapaces de aprender del que opina diferente, y con el poder de los que disponen, para su causa, de millones de euros de los presupuestos públicos y, por lo tanto, gran influencia mediática, lejos de la que tiene un sencillo juez de familia de Sevilla.

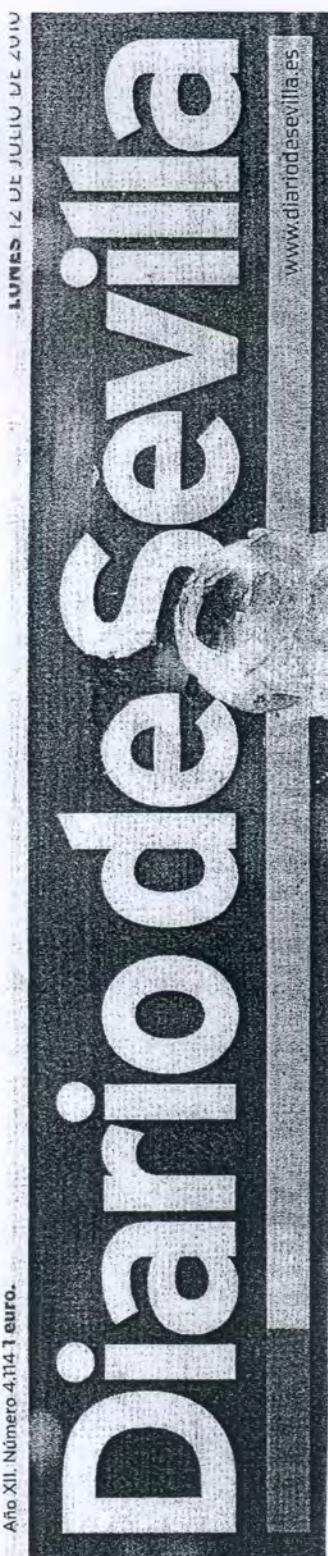
Los argumentos con los que se ataca al juez Serrano son pura demagogia. De las muertes de mujeres y hombres son culpables, en primer lugar, sus asesinas y asesinos. Y, si hay que señalar a alguien más, es a los responsables de aplicar unas políticas que se han demostrado ya peor que ineficaces. La mujer que sufre verdadero maltrato, denuncie o no, continúa desamparada e indefensa ante su agresor y, por otra parte, animar a denunciar hasta la extenuación –incluso por meras desavenencias cotidianas de pareja–, eliminar la pre-

sunción de inocencia, y otorgar privilegios arbitrarios a las mujeres, tan sólo ha conseguido generar nuevas y aberrantes situaciones de injusticia.

Arguir además que, el hombre que sufra denuncia falsa, denuncie la misma y asunto arreglado, no es ignorar la realidad del problema, es no querer verla. La mera denuncia de una mujer sobre un hombre, muy a menudo, supone privación inmediata de libertad, expulsión de su propia casa, separación de sus hijos durante meses y años, estigmatización social como *maltratador*, y en ocasiones, pena de cárcel con la única prueba del testimonio de la mujer. Casi nada. Como para que te queden energías para otra cosa que no sea recuperar el contacto con tus pequeños.

Señoras, muchas son las voces, y muy conocidas y autorizadas, de jueces y otros profesionales que ya se han pronunciado públicamente en apoyo a Francisco Serrano. Es más, lo que este magistrado ahora representa lo ha creado el feminismo instalado en el poder, al ignorar deliberadamente un maltrato institucional sistemático y "una vulneración de derechos fundamentales que repugna", en boca de otra conocida juez de Barcelona, de hombres y niños. Obstinar en su cerrazón les podrá servir para seguir repartiéndose millonarias subvenciones, pero no para erradicar el maltrato ni las muertes en el ámbito doméstico.

Las invitamos, una vez más, a que dejen de negar la evidencia y afronten las nuevas situaciones de abuso, de mujeres sobre hombres, que ustedes han propiciado. De esta forma, no hará falta un juez valiente que, por humanidad y vergüenza torera, tenga que emplear sus energías, su tiempo libre, en la defensa de los más desprotegidos, soportando además insultos, intimidaciones y censuras, por su parte, señoras, esas sí, propias de la dictadura de Franco.



# Una pareja divorciada tendrá que alternarse el piso y los hijos cada año

El juez de Familia concluye que no hay razón para atribuir la vivienda familiar a uno de los dos / Los hijos vivirán en la casa y los padres se rotarán cada curso escolar

Sevilla

El Juzgado de Familia 7 de Sevilla ha otorgado a una pareja divorciada la custodia compartida de sus dos hijos de 12 y 10 años de edad, acordando además que los progenitores se turnen en el uso del domicilio familiar, de manera que, en esa alternancia, la mujer permanecerá en la vivienda hasta el final del curso escolar 2010/2011, iniciándose entonces el periodo de uso por parte de su ex pareja.

En la sentencia, el juez Francisco Serrano determina en este caso concreto un modelo de custodia compartida, el cual «conlleva que no se aprecie la existencia de un interés familiar más necesitado de protección que justifique el privilegio de la atribución exclusiva del uso y disfrute del domicilio familiar», según informa Europa Press.

En este sentido, argumenta que, «en consecuencia, no cabe atribuir de forma exclusiva ese uso a ninguno de los dos progenitores, pues ambos asumirán y compartirán el cuidado habitual de sus hijos», de manera que ambos se servirán de ese domicilio «hasta que se produzca la liquidación efectiva de la sociedad de gananciales, y ese inmueble integrado en el activo se venda o adjudique uno de los co- propietarios».



El juez de Familia Francisco Serrano, en su despacho. / ESTHER LOBATO

Tras insistir en que «ese uso y disposición, en defecto de acuerdo, se distribuirá por cursos escolares hasta que se venda o adjudique el inmueble», la sentencia pone de manifiesto que el hombre «deberá retirar sus efectos y enseres personales» al objeto de que su ex pareja pueda ocupar el domicilio familiar hasta el final del curso escolar 2010/2011.

Asimismo, acuerda el juez que, de forma alternativa, los hijos pasarán con su padre y con su madre desde el jueves por la tarde a la salida del colegio hasta el lunes por

la mañana a la entrada de clase, encargándose de recogerlos y reintegrarlos en el centro escolar el progenitor al que le corresponda estar con los niños en ese periodo.

También de forma alternativa y correlativa al anterior régimen de estancia, el juez ordena que los niños pasen con su padre y madre desde el lunes a la salida del colegio hasta el jueves por la mañana a la entrada de la clase, encargándose de recogerlos y reintegrarlos en el centro escolar el progenitor al que le corresponda estar con los

menores en ese periodo.

De igual modo, ambos progenitores estarán en compañía de sus hijos durante la mitad íntegra de todos los períodos vacacionales en atención al calendario escolar de los niños, mientras que ambos progenitores contribuirán al sostenimiento de las necesidades de sus dos hijos, cubriendo sus gastos ordinarios alimenticios durante el tiempo que se encuentren a su cuidado.

Asimismo, el juez de Familia número 7 de Sevilla establece que ambos padres contribuyan al 50 por ciento de los gastos extraordinarios que genere el cuidado, educación y atención sanitaria no cubierta por la Seguridad Social.

El juez Serrano, asimismo, determina que la guarda y custodia de los dos hijos menores sea compartida debido a «la capacidad, idoneidad, grado de vinculación afectiva, predisposición, dedicación e implicación conjunta en el cuidado y crianza de los hijos» por parte de ambos progenitores. «Concurren los factores subjetivos, pero también los objetivos y necesarios relacionados con la proximidad de domicilio y en cuanto a los horarios laborales, que también resultan compatibles con el cuidado de los menores», concluye el juez en la sentencia.

## Un juez ordena que una pareja se turne el piso familiar cada curso escolar

Los dos comparten la custodia y podrán





plataforma ciudadana  
por la Igualdad

## Desiguales ante la ley

SERRANO CASTRO, Francisco (2010), "Desiguales ante la ley", 19/08/2010.

En Sevilla el 24 de Julio, se publicó una noticia, que casi, como todas las de este tipo, pasó desapercibida: Una niña avisó a la Policía de que su madre estaba intentando asfixiar con la almohada a su padre, un enfermo que dependía de aparatos médicos para sobrevivir dada su avanzada distrofia muscular, y amenazaba con suicidarse. La Policía evitó que la esposa acabara con su marido, que ya la había denunciado con anterioridad, aunque él había retirado las denuncias. Se relataba que la mujer justificó su conducta porque no podía soportar más la situación, y que tras ser detenida fue inmediatamente puesta en libertad con cargos. ¿Se imaginan que hubiera sido al revés? De momento ese asesinato frustrado, calificado en prensa como intento de homicidio, hubiera sido un episodio más de violencia de género con el que hubieran abierto los telediarios, el juez que permitió que la niña hubiera seguido viviendo con el padre agresor y que archivó las anteriores denuncias, hubiera resultado lapidado públicamente. El agresor, siempre calificado como "*maltratador*", hubiera actuado por motivación *machista*, aquí no caben justificaciones y hubiera ingresado en prisión sine die. Al menos el hombre pudo seguir viviendo en la vivienda adaptada a sus necesidades y la hija pasó al cuidado de otros familiares.



Más si cabe, llama la atención esa noticia, cuando en esos mismos días otra mujer en Tenerife denunciaba a su marido tetrapléjico, minusválido de cuello para abajo, porque según ella le había amenazado. El aparto legal se puso inmediatamente en funcionamiento: Detención del peligroso criminal, imputación de un delito de violencia, se le pide un año de cárcel, aunque él, corroborado por el propio hijo, manifestó que era la mujer la que quería deshacerse del mismo. Consecuencia: el tetrapléjico a la calle, el Ayuntamiento de urgencia lo tuvo que alojar en un albergue municipal, y la denunciante, de momento, se quedó con el hijo respondón, y con el uso de la casa adaptada. En ambos casos los jueces cumplieron la Ley en su literalidad, eso sí, en el último caso en una interpretación que muchos rechazamos. Mas la moraleja es que la segunda esposa fue mucho más inteligente, pues a veces para eliminar a un hombre que molesta no hace falta asesinarlo, basta con denunciarlo impunemente para conseguir mejores resultados. ¿Justicia o hipocresía? ¿Igualdad o fraude? ¿Coherencia o irracionalidad?

**FRANCISCO SERRANO CASTRO**  
**PRESIDENTE PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD**



plataforma ciudadana  
por la Igualdad

## La hipocresía de la ideología de género

**SERRANO CASTRO, Francisco, (2010), "La hipocresía de la ideología de género", 20/08/2010.**

Ninguna persona de bien en este País ampara conductas violentas y menos cuando éstas, cobardemente, se dirigen contra alguien en situación de desvalimiento y vulnerabilidad, con independencia de su edad, condición, creencia, origen o sexo. Nadie justifica que haya execrables actos de violencia, física, verbal o psicológica, que se perpetran por hombres, que en realidad no lo son, que ven a la mujer no como una compañera que disfruta de los mismos derechos de respeto, libertad y capacidad de decisión como integrante del género humano, sino como un ser inferior; un canalla que minusvalora a la mujer por su mera condición femenina y la agrede por una motivación machista que hoy repugna a una sociedad que cree en la igualdad de oportunidades.

Lo que es absolutamente falso y está causando mucho más daño que beneficio, es el planteamiento ideológico que sostiene que cualquier hombre, por el mero hecho de serlo, no puede tener, en igualdad, un enfrentamiento verbal, físico o psicológico con una mujer con la que, aunque coyunturalmente, haya tenido algún tipo de relación afectiva. Se parte de que existiendo esa relación, la mujer, siempre por el mero hecho de serlo, está subordinada al varón, sometida y por eso requiere una protección adicional que comporta que ese hombre que puede haber tenido una discusión puntual, leve, en igualdad, sin riesgo alguno para la integridad femenina, sea tenido por "maltratador" equiparado al que sí somete, humilla y amedrenta. Contra ese apriorismo nos rebelamos muchos juristas, como sucede con los cuatro magistrados del Tribunal Constitucional que han presentado voto particular al criterio escasamente mayoritario del Alto Tribunal; como sucede con muchos Magistrados de Audiencias Provinciales, como el juez del Olmo en Murcia, que defienden que es necesario encontrar una motivación machista en el varón agresor para que se le pueda calificar como "maltratador" y se le pueda imponer el mayor grado de reproche y sanción proporcional a su agresión, auspiciada desde una posición dominante; como sucede con otros muchos profesionales que callan por miedo a represalias.



Las consecuencias del planteamiento políticamente correcto son gravísimas, pues, al margen de la realidad de muchas denuncias falsas que responden sólo a una intención espuria de venganza, resentimiento y obtención de beneficios, la predeterminación y generalización de conductas está provocando cientos de miles de detenciones injustas e innecesarias, suicidios de padres de familia que se sienten maltratados institucionalmente, condenas de prisión de miles de inocentes que nunca habrían tenido la más mínima intención de pasar de la discusión verbal y que sólo hubieran sido condenados por una falta, como lo son de hecho las mujeres por lo mismo, padres y abuelos paternos alejados de sus hijos y nietos por una mera discusión y bronca, en la que ambos progenitores han intervenido de tú a tú, en una contienda, común en las rupturas de pareja, en la que dos personas de distinto sexo, se enfrentan por intereses muy ajenos a cualquier cuestión "de género". Un número superior a 130.000 denuncias al año de las que es prácticamente imposible a los jueces discernir y cribar cuáles de ellas, un ínfima parte, responden efectivamente a una situación de riesgo derivada de una concepción de dominio, subordinación, desigualdad y miedo. Los efectos para la mujer maltratada también son gravísimos, pues ese panorama la sigue dejando en situación de desprotección, desalentando a las que sí son víctimas ante la ineficacia del sistema que sostiene que se ha de condenar incluso sin pruebas y sin cuestionar a las denunciantes. Una tesis que no convence a la mayoría de jueces que creemos en los valores que proclama la Constitución. Una mínima parte de mujeres que sí sufren ese maltrato cobarde y machista y que siguen muriendo, ninguneadas en un océano de incompetencia, confusión y oportunismo. Unas consecuencias que al provocar mayor desigualdad e injusticia, incrementan las situaciones potenciales de conflictividad y riesgo de episodios muchísimo peores de violencia.

En fin, un cuadro desolador que no ampara a las mujeres maltratadas, y que está suponiendo un drama incomprensible para muchos hombres estigmatizados desde que se les acusa con el dedo, y para muchos hijos, abuelos y familias que comparten, en silencio, su dolor. Por tanto, cabría preguntarse ¿quién se beneficia de esa política de naturaleza estalinista que no admite críticas a sus fines? La respuesta es evidente, tras cinco años de implantación, la ideología de género sólo ha propiciado bienestar a la legión de oportunistas que la han inventado y que ha calado a través de campañas millonarias de intoxicación mediática. Porque si la violencia machista se limitara a los episodios que realmente obedecen a los descritos de miedo y discriminación, que existen y son graves, resulta que esa violencia se reduciría a menos del 2% de los asuntos denunciados. Ello propiciaría que a las mujeres en verdadera situación de peligro, las pudiéramos proteger eficazmente, dando confianza a las que aún no se atreven a denunciar. Ahora bien con esa proporción lo que sobraría sería el Ministerio de Igualdad, el Observatorio de Violencia, casi todos los juzgados de Violencia que podrían ser reconvertidos en Juzgados de Familia, la Delegación del Gobierno, cargos y cargas, aquí sí se emplea bien el género femenino, que justifican su existencia en esa ideología, profesionales que han promocionado por comulgar con sus postulados y defenderlos de voces críticas, sobrarían asociaciones subvencionadas, campañas publicitarias, cursos de adoctrinamiento y miles de millones de euros que se podrían invertir en otras necesidades, reservando lo justo para permitir que las mujeres víctimas de real maltrato gocen de una protección eficiente y de las garantías asistenciales dignas y adecuadas a su situación, sin tener que compartirlas con otras que intentan aprovecharse de sus miserias. Sería como si hubiéramos dejado el Ministerio de Sanidad en manos de los intereses de un cierto sector de la industria farmacéutica: Aún invertiríamos dinero en vacunas para combatir la gripe A.

**FRANCISCO SERRANO CASTRO**  
**PRESIDENTE PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD**

6

LUIS FRANCISCO ESPLÁ  
Un día en Las Ventas

10

LAS MINAS DEL GOBIERNO CHINO  
La vida en un pozo de carbón

12

UNA AVENTURA TRUNCADA  
Lo que queda del París-Dakar

14

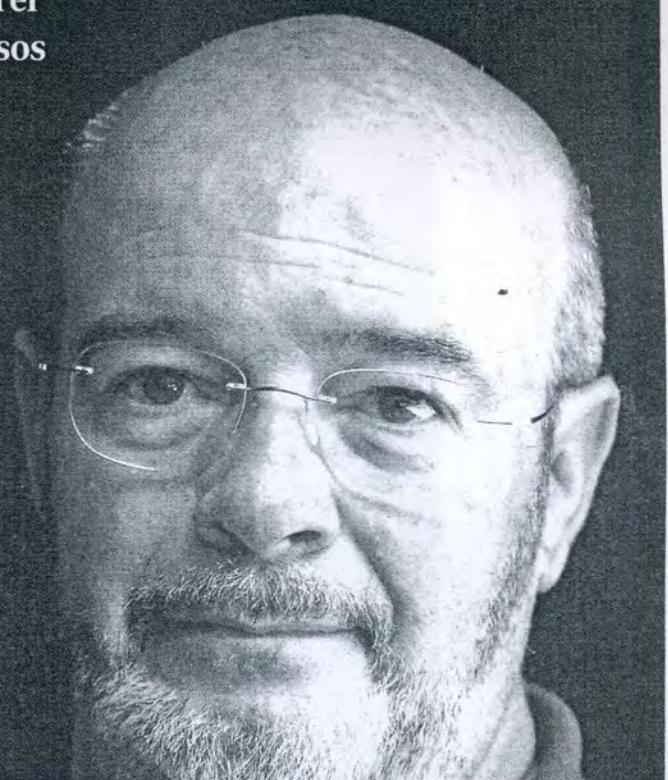
CHARO PALACIOS  
La moda ya no es lo que era



*Los domingos*

## Hombre divorciado desea cuidar de sus hijos

La ley española los penaliza. Muchos sufren el desafecto de sus vástagos y la falta de recursos económicos. Una esperanza: la custodia compartida gana apoyos políticos





*«Como no puedo ver a mi hijo en la vida real quedo con su avatar en internet»*

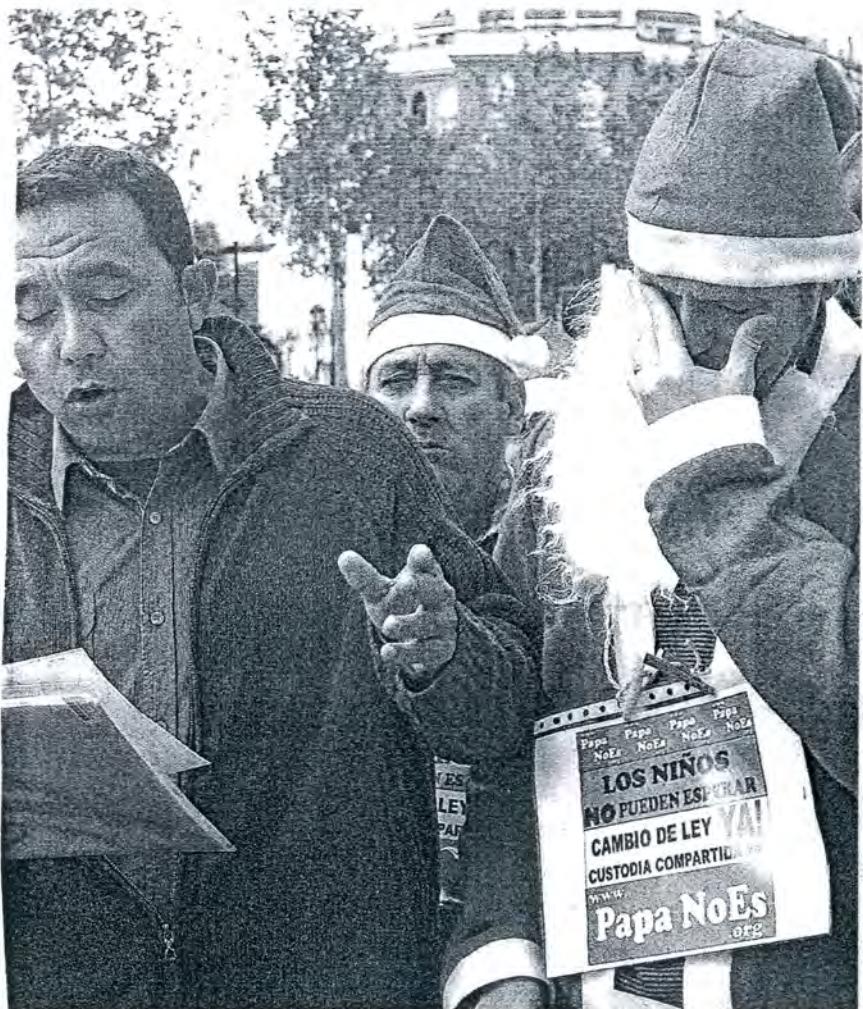
**El drama de muchos padres divorciados**

*La ley española apoya a las mujeres en los procesos de divorcio en la inmensa mayoría de las ocasiones. Justa en unos casos, en otros provoca el quebranto económico y sentimental en los hombres, y traumas y desafectos en los hijos*

Por MIGUEL ÁNGEL BARROSO Fotos JAIME GARCÍA / ÓSCAR DEL POZO

**M**i hija mediana ha estado seis años sin verme. Su madre la ganó para su causa y las pocas veces que hemos hablado por teléfono no ha parado de insultarme. Si intentaba provocar un encuentro "fortuito" en la calle, al verme se cambiaba de acera. Con apenas 14 años una jueza le dijo que no tenía la obligación de pasar tiempo conmigo. Y la niña lo llevó a rajatabla obligada por la terrible presión de mi familia política. Esto es lo que más me ha dolido. Los acuerdos económicos, a pesar de la sangría que me han supuesto, me preocupan menos. Pedí la custodia compartida no solo por satisfacción personal, sino por la propia salud mental de mis hijos. Al irme de casa cometí un error estratégico de cara a la justicia, que apoya a la mujer de manera incondicional. Pero los hijos se quedan sin padre».

Pedro, 50 años, arquitecto, tres vástagos, lleva media docena de pleitos en diez años en los que ha salido trasquilado. Siempre con la misma jueza, «una mujer que se ha mostrado muy agresiva conmigo y que no ha permitido que mi abogado le hiciera preguntas a mi ex mujer». La factura: 9.000 euros al mes (3.000 por cada uno de los hijos), más una pensión compensatoria para la madre, más la hipoteca del piso donde viven ellos (300 metros cuadrados en un ba-



**Vive su paternidad en Habbo.** A la izquierda, Juan, que prefiere no mostrar su rostro, se cita con el avatar de su hijo en una especie de Second Life juvenil, ya que los encuentros en la vida real son casi imposibles.

**Lucha por sus derechos.** Junto a estas líneas, padres separados se manifiestan en Sevilla la pasada Navidad a favor de la custodia compartida.

así hasta que los chicos sean independientes económicamente (hay referencias en jurisprudencia que hablan de los 25 años de edad como límite). «Estoy en la quiebra. Y quince familias dependen de mi estudio de arquitectura. Nos hemos bajado todos el sueldo un 40 por 100 para no tener que echar a nadie». A los diez años de comenzar la pesadilla, con la crisis económica mostrándole la guadaña, a Pedro no le quedó más remedio que intentar revisar a la baja el acuerdo de divorcio. Nueva derrota. Recibió una orden de embargo por los atrasos en las cuotas. Cifra inicial: 90.000 euros. Llegaron a un acuerdo de 50.000. Pero su ex cambió de opinión en el último momento y le pidió 10.000 más. «Firmé. ¿Qué otra cosa podía hacer? Estoy agotado. Si tuviera 25 años menos me encadenaría en una farola de la Puerta del Sol... Por lo menos he recuperado la confianza de mi hija. Acaba de contarme que ha tenido que ir al psiquiatra porque la ha dejado el novio».

#### No ha lugar

La mayoría de los procesos de divorcio en España resulta favorable a las mujeres (en nuestro país se rompen cada año 50.000 parejas con hijos). Sin duda abundan los casos en que los hombres se llevan su merecido, pero en otros el peso de la ley convierte en «padres fantasma» a quienes fueron ejemplares en esta misión. Además

del quebranto económico, los hay que sufren la ausencia y el desafecto de sus hijos. Nuestro Código Civil es, en esencia, el que se aprobó en 1889, y recoge la tradición jurídica española en Derecho privado: muchos conceptos romanos y de Alfonso X el Sabio. «En materia de familia el espíritu continúa siendo patriarcal y decimonónico, y no se corresponde con la realidad actual», nos comenta un abogado matrimonialista. «Se percibe a la mujer como la parte débil del conflicto, la que tiene más carga familiar. Y, por tanto, como la más capacitada para ostentar la custodia. No creo que haya una persecución de los hombres como punto de partida. Eso sí, los jueces son refractarios al cambio; simplemente, aplican una legislación que no es justa y que priva a los padres de tener influencia en la educación y desarrollo personal de sus hijos. En el mejor de los casos podrán verlos cuatro días al mes (los fines de semana que les correspondan) y alguna tarde a la salida del colegio. Hasta hace poco existían las pensiones compensatorias vitalicias. Ahora, mujeres de éxito profesional y dinero exprimen a sus ex maridos hasta donde pueden».

Hay un problema que viene a empeorar las cosas: la escasez de presupuesto y la carga de trabajo de los juzgados de familia, que pueden despachar más de dos mil asuntos al año. En Madrid, por ejemplo, es habitual que no se acepte la prueba testifical por

falta de recursos. La necesidad de trabajar con urgencia implica que proponer el testimonio de ciertas personas para aclarar las cosas se suela contestar con la misma frase: «No ha lugar».

«Me echó en cara que trabajaba mucho», confiesa Juan, taxista, dos hijos, 14 horas a día en el tajo. «Así que en 2006 recibí una demanda de divorcio. Previamente había puesto a nuestra hija en mi contra y me había cogido las llaves del coche para acceder a un listado de ingresos y gastos que guardé en la guantera. Me exigió 1.200 euros mensuales para manutención de los niños. Lleve que era imposible, que prácticamente me condenaba a la mendicidad. Tras el juicio la cosa quedó así: 900 euros para los niños y 500 para ella. Me he quedado tirando, pero cualquiera se atrevía a presentar recursos; un procurador te cobra 300 euros por llevarte un papel. El divorcio es gente rica. Naturalmente mi ex mujer se quedó con la casa (ella tenía la propiedad) y compartíamos el usufructo por contrato y yo ahora vivo con mis padres en una habitación de siete metros cuadrados. Tengo que colgar la ropa en escarpas. Ella vendió el piso y emigró al sur, así que ahora veo a los chicos de pascuas a ramos. Me he comprado una consola para jugar online con mi hijo y también me encuentro con su avatar en Habbo, una especie de Second Life juvenil, porque hacerlo en el mundo real es casi imposible. Una relación de lo más virtual. El exceso de horas en el taxi me ha provocado una lumbociática que requiere rehabilitación permanente. Un pringado. Hay tipos malos, malísimos... pero yo soy un pringado».

Las rupturas provocan situaciones espirituales. Es el caso de Carlos. «Mi ex se fue hace diez años, pero el abandono del domicilio conyugal tiene diferente interpretación en el caso de que lo realice una mujer. Así que fui yo, con cuarenta y tantos años de edad, el que al final tuve que dejar el piso e irme a vivir con mi madre. Mi municipio sacó una oferta de viviendas monoparentales y ahí vi mi oportunidad de emanciparme de nuevo, pero me rechazaron porque soy copropietario de la casa que habitan mi ex y mi hija, aunque el usufructo me haya sido retirado. Tuve que emprender una batalla legal para que finalmente me aceptaran en la promoción».

#### La señora Doubtfire española

«Cuántos pleitos nos ahorraríamos, y cuántas denuncias en este juzgado, sin ir más lejos, si la custodia fuera compartida por ley, y hubiera que probar la incapacidad de uno de los progenitores o su desinterés en la crianza para acordar otra cosa. Como pasa en Francia, en Italia y en otras muchas partes. Impediría que los niños fueran utilizados, y disminuiría algo el resentimiento que al final, mezclado con la mala educación que en este país tienen muchos hombres, pero tampoco perdamos de vista a las mujeres, acaba causando los desastres con los que tengo que bregar a diario». La frase es de la juez Saldaña, uno de los personajes de la novela «La estrategia del agua», de Lorenzo Silva, un libro basado en un hecho real y dedicado a «todos los padres que luchan, en condiciones adversas, para seguir cuidando de sus hijos».

►►►

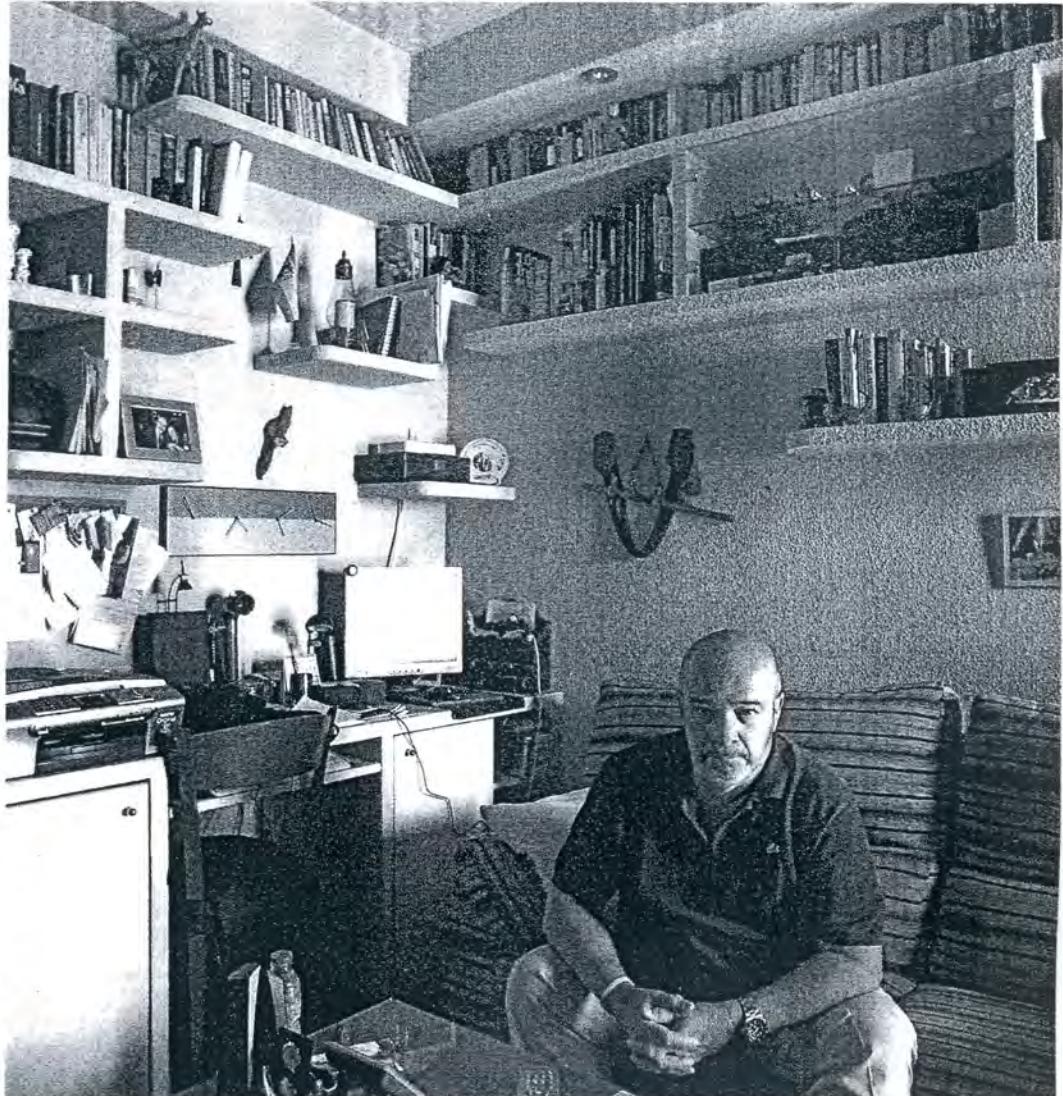
Juan Luis Rubio, presidente de la Asociación de Padres de Familia Separados (APFS), también ha pasado lo suyo. «Mi ex se lió con un amigo común. Llegamos a un acuerdo amistoso, o eso pensaba, porque la cosa se complicó. Cuando pasaba a recoger a mis hijos a su casa o no estaban o no querían bajar. Un día su madre los acompañó para que me dijeran que no querían verme nunca más. Así que con el tiempo adopté varios disfraces para poder estar con ellos. La prensa me puso el mote de "la señora Doubtfire española". Hoy la relación con los dos mayores está rota por completo, aunque si me veo con mi hija pequeña». Su experiencia traumática le animó a fundar la APFS en marzo de 1993.

### Custodia compartida

«Se perciben aires de cambio», señala Rubio. «En países de nuestro entorno lo extraordinario es lo contrario de lo que sucede aquí. En España los jueces aplican una ley que, en esencia, consiste en esto: la mujer en casa con la pata quebrada y el hombre asume los gastos. La sociedad va por delante de lo que perpetran los políticos. Hemos denunciado al Gobierno ante el Tribunal de Estrasburgo porque no cumple la legislación sobre los derechos del niño».

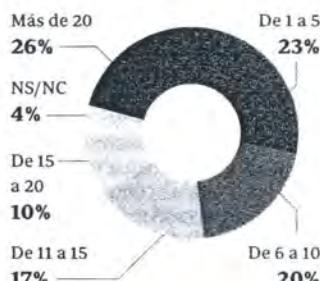
«Había un millar de asociaciones para la protección de las mujeres, y ninguna de estas características», añade. «Pero no es una asociación sexista; a lo largo de estos años hemos ayudado a muchas féminas. Es apolítica y aconfesional. En el inicio éramos cuatro y ahora somos más de 22.000 asociados y colaboradores en todo el territorio español. Solo en Madrid hemos atendido a más de 40.000 personas». Él mismo participa en un programa de radio, junto con un juez y un abogado, para explorar salidas más justas a los dramas familiares. En Aragón ya se aplica la custodia compartida de forma prioritaria, y otras comunidades autónomas meditan el asunto. El Parlamento de Cataluña aprobó recientemente la Ley del Libro Segundo del Código Civil catalán relativo al derecho de familia; prevé cambios como que la custodia compartida sea otorgada de forma preferente, pero no por defecto (como sí se hace en Aragón), ya que habrá condicionantes. Es decir, si no hay un acuerdo entre los progenitores será el juez quien decide cuál de los dos asume la guarda de los hijos menores. Las parejas deberán presentar un «plan de parentalidad» en el que figuren las propuestas de cada uno sobre la custodia de los hijos y su participación en la crianza y educación. La reforma entrará en vigor en enero de 2011.

España es el país de la UE que ha registrado un mayor incremento de divorcios en la última década (un 205 por 100), pasando de 36.072 en 1998 a 110.036 en 2008, según el Instituto de Política Familiar. Durante 2008 se produjo un divorcio cada 31 segundos en la Europa de los 27, es decir, 115 por hora y 2.761 por día, hasta superar el millón anual. Bélgica, España y Hungría lideran esta estadística, ya que por cada tres matrimonios que se forman se rompen dos. En nuestro país la crisis económica ha obligado a muchas parejas a «aguantarse»: según datos de los tribunales de justicia, en 2009 bajó

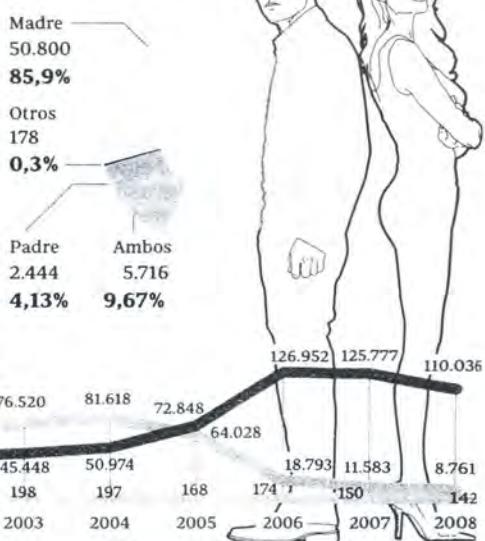


**De incógnito.** Juan Luis Rubio (arriba), presidente de la Asociación de Padres de Familia Separados, adoptó varios disfraces para ver a sus hijos. De mujer, de rey mago... Le llaman «la señora Doubtfire española». **El equipo de Steps** Relocation (a la derecha) ayuda a divorciados desesperados: les busca casa, colegio para los niños...

### Duración media de los matrimonios (en años)



### Divorcios según quién ejerce la custodia (2008)



### Rupturas de parejas en España

# **OTROS ARTÍCULOS Y NOTICIAS RELACIONADOS CON LA PLATAFORMA CIUDADANA POR LA IGUALDAD**

# Los caminos y los atajos de la igualdad

El objetivo final que se pretende es la construcción de un nuevo modelo social que incorpore plenamente a la mujer en la vida pública. Pero, ¿qué itinerarios debemos seguir para alcanzarlo? Por MARÍA SANAHUJA

**L**os totalitarismos y sectarismos en diferentes momentos históricos han encumbrado ideas absolutas, intocables, y han enviado a la hoguera, al perdón o a la prisión a quienes se han atrevido a cuestionar los dogmas de fe. También esto ha ocurrido en España con el feminismo totalitario.

Si alguien es calificado de machista o de oponerse a la igualdad, según el único camino trazado por quienes se erigen en doctores de esta nueva iglesia, es expulsado de medios y tribunas. Podía haber sido peor, pero afortunadamente no prosperó la idea de tipificar como delito la denominada apología del machismo, como pretendían algunos colectivos. La libertad de expresión ha sufrido mucho los últimos años, pero es más preocupante la autocensura de la mayoría, que ha permitido, sin demasiadas voces en contra, aumentar en miles los hombres presos por hechos leves relacionados con la violencia machista. Por ejemplo, sujetar a la pareja de la muñeca sin causarle lesión o decirle "te vas a enterar".

Hemos resucitado el viejo maniqueísmo y le hemos dado la vuelta. Hasta hace poco, lo masculino era revestido de connotaciones positivas, mientras que lo femenino era sinónimo de fragilidad, perversión o maldad. En las últimas décadas se han invertido los términos. Lo masculino es equiparado a violencia y maldad, mientras que lo femenino a bondad, solidaridad y valores positivos. Desde un sencillo ejercicio de racionalidad, esas posturas extremas son inaceptables, pero los seres humanos tenemos verdaderas dificultades para reflexionar con ecuanimidad y establecer reglas sociales, que permitan avanzar hacia convivencias más armónicas y de respeto a lo que la mayoría hemos convenido en denominar derechos fundamentales.

Mujeres y hombres somos biológicamente muy distintos, y la variedad de cada uno de estos grupos es también inmensa en función de la zona geográfica de procedencia, la clase social, la edad, la tendencia sexual, etcétera. Partiendo, por tanto, de esa tremenda diversidad que hemos convenido en respetar, debemos caminar hacia una igualdad de derechos y obligaciones, al tiempo que no deben violarse los mínimos recogidos en declaraciones universales que no tienen ni un siglo. El camino hacia la igualdad en la diversidad no está exento de tensiones y contradicciones, pues comporta una modificación de los roles tradicionales, que origina nuevos problemas, que no todos están dispuestos a tolerar, ni a esforzarse en superar.

En 2010, en las sociedades occidentales, el camino hacia la igualdad pasa porque las mujeres se otorguen a sí mismas el permiso de ejercer de ciudadanas de primera, sentando las bases para evitar la supeditación a los hombres, tanto económica como psicológicamente. No será rentable seguir solicitando limosnas al Estado, a las empresas o a los hombres desde un victimismo imposible de mantener si al tiempo no se hacen esfuerzos para alcanzar esa mayoría de edad que exigimos nos sea reconocida.

EL PAÍS, lunes 16 de agosto de 2010

## LA CUARTA PÁGINA

la universidad abre nuevos horizontes. No podemos actuar como los adolescentes, que quieren las ventajas de los adultos, pero no las responsabilidades. Hemos de salir de la caverna y lanzarnos a estrategias que permitan nuestra supervivencia, pero que no sean nefastas para el grupo. Hemos de diseñar caminos que permitan la integración de todos en ese nuevo modelo que tenemos que construir.

Y aquí se comete el primer error. Algunos parten de la falsa premisa de que las mujeres ya hemos llegado a la meta, puesto que nuestra condición femenina ya encarna intrínsecamente los nuevos valores positivos y, por tanto, a los únicos que compete hacer esfuerzos para alcanzar esa meta de igualdad es a los hombres. Este esque-

ma simple y maniqueo no soporta un mínimo análisis, pues básicamente somos las mujeres las responsables de transmitir un modelo social patriarcal, ayudadas por series de televisión, películas, etcétera, puesto que la mayoría de los hombres ni siquiera intenta participar en la educación de los hijos. Pero ese esquema es el que inspira la legislación y las prácticas de las Administraciones públicas en los últimos lustros, sea cual sea el Gobierno que las impulse.

Las mujeres debemos autorizarnos a tener mayor autonomía y no considerarnos

el apéndice de nadie, lo cual requiere el esfuerzo de salir al mundo exterior, que está plagado de dificultades y, por tanto, asusta, resultando más cómodo, en principio, ligar nuestra suerte a alguien más fuerte, que solvente nuestras necesidades. Pero este camino ya no garantiza nuestra supervivencia "hasta que la muerte nos separe", pues hasta los más creyentes se divorcian. Y, por supuesto, no podemos ni debemos limitarnos a parir un hijo a alguien para justificar así que todos los recursos que genere el resto de su vida deba ponerlos al servicio de ese grupo humano, aunque se vea expulsado de él para siempre.

Es injusto, pero, sobre todo, es socialmente inviable por el coste que el conflicto tiene y lo que supone de factor de riesgo para el grupo por el desequilibrio social que comporta. Las consecuencias son enfermedades físicas y psíquicas de los excluidos o las empobrecidas, pues si no existe una nómina que embargar, los más ricos pueden resultar los más insolventes. También contribuye a la violencia de chicos y chicas dirigida a los más cercanos, especialmente a madres y abuelos maternos, por ser las personas con quienes generalmente conviven, de lo que lleva alertando desde hace unos años la Fiscalía y los diferentes

Y, por supuesto, deben esforzarse los hombres si no quieren ver limitado su papel al de sementales proveedores y ser expulsados en la crianza de sus hijos tras la ruptura. Deben asumir desde el inicio las responsabilidades para con ellos, pues las nuevas legislaciones apuntan a que se tendrá en consideración la relación existente con anterioridad. Así pues, ya no se trata de una exigencia ética porque no es justo que recaiga toda la carga de la reproducción en las mujeres, que seguiremos asumiendo por razones obvias la tarea los nueve primeros meses, pero deberemos compartirlos los 30 años restantes, si todos queremos participar en el nuevo modelo social y no ser excluidos de la parte privada.

Para la incorporación plena de las mujeres a la vida pública se hacen necesarias políticas que, en la línea de los países de nuestro entorno, vayan más allá de repetitivas e infructuosas campañas publicitarias, de subvenciones a las organizaciones y congresos de mujeres para seguir divagando en generalidades o la creación de nuevos cuerpos funcionariales de comisarios/as políticos/as que velen para que las Administraciones hagan un uso correcto del lenguaje. Se debe ir mucho más allá. Se debe apostar por la coordinación entre las diferentes Administraciones para evitar inútiles reiteraciones y permitir una utilización óptima de los recursos en políticas transversales de los diferentes ministerios y consejerías que toman las imprescindibles decisiones de inversión en infraestructuras y servicios para atender a niños, ancianos y enfermos, pues esas tareas ya no las podemos seguir realizando gratuitamente las mujeres. Lo que resulta imprescindible para encarar con éxito un nuevo modelo social de respeto a la igualdad son más viviendas de protección oficial, guarderías y centros de día a precios asequibles y hospitalares. España es el país de la UE que menos invierte en recursos sociales y los que llegan realmente a las mujeres que sufren violencia son muy escasos. Papá Estado paga y pega, pero la actual situación económica exige suprimir gastos superfluos y apostar por optimizar al máximo los escasos recursos que tenemos, evitando pensar que el nuevo modelo aparecerá por generación espontánea, ingresando masivamente a hombres en la prisión.

La sociedad también tiene que asumir que la reproducción no puede ser costeada fundamentalmente por las reproductoras, pues el beneficio es posteriormente socializado. Los niños y niñas de ahora son el futuro de las pensiones y los servicios de mañana. Su formación y cuidado deben ser el objetivo del grupo entero. Pero este esquema, seguido en mayor medida por los países del norte, cuesta enraizarlo en un país como el nuestro, hasta hace poco autárquico y con un modelo social básicamente individualista donde prima el "sálvese quien pueda", lo cual es bastante suicida en este mundo globalizado.

**María Sanahuja** es magistrada de la Audiencia Provincial de Barcelona y miembro de Jueces

# La nariz del Constitucional

**La Razón, 23 Agosto 10 - José Luis REQUERO, magistrado, ex miembro del CGPJ.**

Supongo que la causa será la sequía de noticias propia del estío informativo. Entre inundaciones asiáticas, Melilla, el fantasmón de la subida de impuestos, infraestructuras de quita y pon, las primarias madrileñas y otras especies veraniegas, esa sequía explica que sea noticiable **la última sentencia del Tribunal Constitucional sobre la Ley de Violencia de Género**. No dice nada nuevo y se limita a repetir lo que dijo hace dos años a favor de esa ley.



No quiero amargarle lo que queda de vacaciones, ni por asomo anticipar el síndrome posvacacional, pero le propongo algo de gimnasia: hay que desentumecer los músculos de la memoria. Estamos en 2004. Tras la retirada de Irak – primera gran medida del nuevo Gobierno –, la segunda iniciativa de impacto fue **el proyecto de ley de Violencia de Género. Era su «ley estrella»**. Yo entonces era miembro del Consejo General del Poder Judicial y como se sabe –y si no, no se preocupe, se lo digo yo– una de sus funciones es informar ciertas iniciativas legales del Gobierno. Una de ellas era ésta. Total, nuestro Consejo recibía a porta gayola al primer gran proyecto de ley del nuevo Gobierno.

Salió el toro y la faena que hicimos fue memorable. La palabra que más empleó la Prensa fue la de «varapalo»: que si varapalo al Gobierno, que si **varapalo a la Ley de Violencia de Género**, etc. Así varias semanas. La crítica fue contundente, cierto, pero sólo jurídica. Tanto escoció que la mañana que debatíamos aquel informe fue la segunda vez que por SMS y tras los aciagos 12 y 13 de marzo de 2004, se convocaba «espontáneamente» una concentración antisistema, esta vez ante el Consejo y esta vez por **feministas radicales**. El informe lo redactamos mi compañero Adolfo Prego y servidor. Las pancartas y los berridos de la calle daban fe del respeto hacia las instituciones y hacia nuestras personas. Desde luego que aquél era un Consejo poco dado a la vida muelle; el tiempo lo confirma.

**En las críticas coincidió el Consejo de Estado, y algunas las asumió de tapadillo hasta el mismísimo Gobierno. El Parlamento aprobó la ley –¡por unanimidad!– pero, como nosotros, todo el que se aproximaba a ella dudaba de su constitucionalidad. Centenares de jueces la llevaron al Tribunal Constitucional y de ahí proceden esas sentencias que la declaran constitucional, una de ellas es la de este verano.**

**Lo discutido es sólo un aspecto: si es discriminatorio que se castigue con más intensidad al hombre cuando agrede a una mujer por razones de género. La solución que da el Tribunal es sencilla pero dice mucho de su «estilo juzgador».** Es el mismo estilo que ha mostrado con el Estatuto catalán y que inauguró con otras leyes como la del aborto de 1985, lo que hace presagiar que seguirá fiel al mismo cuando se trate de la nueva Ley del Aborto, «matrimonios» homosexuales o Educación para la Ciudadanía. **¿Cuál es ese estilo? Pegar la nariz al muro y no ver más que un ladrillo.** Si se molestase en dar unos pasos atrás, quizás más que el ladrillo viese un edificio: no un Estatuto, sino una reforma constitucional fraudulenta; no el tratamiento penal de la mujer embarazada que aborta, sino un holocausto.

Para el Tribunal esa agravación penal es una libre opción política basada en el mayor reproche social que tiene la violencia que ejerce el hombre sobre la mujer. No le discrimina y que se base en la noción de «violencia de género» no impide inaplicar esa norma si la agresión no obedece al deseo de dominación del hombre sobre la mujer. Y poco más. **Una buena sentencia para una nariz pegada a un muro. El caso es que no ha sabido –o no ha querido– enterarse de qué tiene ante sí.**

**De haberlo hecho quizás hubiera advertido no una ley fruto de la preocupación por la creciente violencia doméstica, sino una ley que inicia una gran empresa ideológica: inyectar en el torrente circulatorio del ordenamiento legislativo dosis masivas de ideología de género, de feminismo radical. Junto con las normas inspiradas en el nacionalismo, las inspiradas en la ideología de género forman parte de un cosmos totalitario. En este caso se impone una visión antropológicamente falsa, mendaz, de las relaciones entre hombre y mujer, y sobre una mentira mal se legisla, peor se juzga y se causa mucho daño.**

**La ley de Violencia de Género impone el prejuicio ideológico que el feminismo radical tiene de tal violencia, y desde la misma diseña todo: beneficios laborales, sociales y una nueva organización judicial, pues crea juzgados, les atribuye competencias, diseña procedimientos y todo exclusivamente para imponer ese prejuicio ideológico.** Lo grave no es que discrimine al hombre, lo grave es que el Tribunal puede facilitar la vuelta a Mezger, a Edmundo Mezger. No lo digo yo sino el Voto particular de un magistrado que discrepa de esa sentencia. **¿Que quién es Mezger? No es un jugador de la Bundesliga: es el teórico del Derecho Penal de autor, uno de los pilares de la ideología nazi. Y la nariz bien pegadita al muro.**

## sociedad



Ángeles González sólo ha visto a su nieta unas horas en el último año y fue en un lugar de encuentro. / CARLES RIBAS

# “¡Tengo derecho a ver a mi nieto!”

- ▶ Centenares de abuelos recurren a los tribunales para reclamar las visitas
- ▶ Los problemas legales están llevando a los mayores a asociarse

de ir los *mossos* a buscarles para que los pueda ver?", se pregunta María de los Ángeles González, abuela de 72 años vecina de Barcelona. "El abogado me ha aconsejado que no pleitee", explica. En el último año y medio apenas ha visto a su nieta unas horas. Y fue en el punto de encuentro, un lugar donde los progenitores, casi siempre padres, acuden a ver sus hijos y no pernoctan con ellos por el deterioro de las relaciones entre los cónyuges.

Todos, y algunos entre sollozos, evocan la emoción que sintieron cuando esos menores les llamaron abuela o abuelo por primera vez, o cómo les abrazan cuando están con ellos, siquiera unas horas. "La última vez me dijo mi nieto mayor que no me había acordado de él por su cumpleaños y le tuve que explicar que le llamé, pero que su madre me colgó el teléfono", recuerda la abuela.

La psicóloga Amaya Beranoaguirre ha tratado a centenares de parejas antes, durante y después de la separación en los 18 años que lleva trabajando en el Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz. "Los niños se utilizan en muchas ocasiones como moneda de cambio y arma arrojadiza. No sólo para lograr bienes materiales tras el divorcio, sino para fastidiar al otro. Y en esa tensión los más perjudicados acaban siendo los abuelos". En su opinión, la ruptura matrimonial es la evidencia de un fracaso, "y falta estabi-

Blanca González Cordón, una cordobesa de 65 años, dejó de ver a dos de sus nietos en 2005. Y no porque lo quisiera, sino porque se lo impide la madre de las criaturas, separada de su hijo en 2005. Casos como éste los hay a miles en España por una cuestión muy simple. En el 97% de las rupturas matrimoniales, según el Instituto Nacional de Estadística, los jueces conceden la custodia de los hijos a las madres separadas, el padre debe atenerse al régimen de visitas que se determine y, si la madre lo incumple, los abuelos paternos quedan desamparados. Hasta ahora, la mayoría se resignaba. Pero ya muchos han dicho basta, y están organizándose y exigiendo su derecho en los juzgados.

La reforma del artículo 160 del Código Civil que se aprobó en 2005 reconoce expresamente que "no podrán impedirse sin causa justa las relaciones personales del hijo con sus abuelos y otros parientes y allegados". "En caso de oposición", continúa el texto, "el juez, a petición del menor, abuelos, parientes o allegados, resolverá atendidas las circunstancias". Pero una cosa es la ley y otra su cumplimiento. Y no sólo por la endémica lentitud de la justicia, sino porque en España no existe una jurisdicción especializada de familia, como sucede, por ejemplo, con los juzgados mercantiles o los de menores. Sólo en las grandes ciudades funcionan juzgados especializados en esos temas, capaces de dar una respuesta rápida a esas situaciones personales y

con equipos psicosociales. En el resto del territorio hay que esperar meses y meses, y lo que sucede en la práctica es que la inmensa mayoría de las denuncias que presentan las mujeres contra sus ex maridos por malos tratos provocan la suspensión del régimen de visitas del padre a los niños. Y por extensión, de los abuelos.

La abogada gaditana Soledad Benítez-Playa, como la mayoría de sus colegas, aconseja "huir de la judicialización del problema", pero en ocasiones la demanda judicial es el único recurso. Es lo que le ocurre a A., una mujer de la Comunidad Valenciana que quiere ocultar su identidad porque está pendiente de sentencia. Su hija falleció en

2006, y desde entonces está batallando por ver a su única nieta, de tres años. "Reclamo los mismos derechos que se le suele reconocer a un padre separado: un mes de vacaciones, fines de semana alternos y la mitad de la Semana Santa y las navidades", explica la mujer. "A esa niña la crié yo. No se le tiene por qué privar de su familia materna".

Centenares de casos como el de esta abuela han llegado a los tribunales, y las respuestas han sido variadas: desde el reconocimiento para que los abuelos vean a los nietos dos o tres horas semanales o quinquenales a un fin de semana mensual o unos días de vacaciones. Incluso el Tribunal Supremo se ha pronunciado ya en dos ocasiones pa-

ra sentenciar que las visitas de los abuelos con los nietos han de mantenerse, aunque aquéllos hablen mal del otro progenitor. Otra cosa es que, una vez haya sentencia, se ejecute. Y es que el sistema judicial español se ocupa muy poco de ello. La mayoría de los jueces están desbordados, los secretarios judiciales siguen sin tener atribuida por ley la ejecución de las sentencias, y el ministerio fiscal, que debería velar por los más desfavorecidos —en este caso, niños y ancianos— está desaparecido en la jurisdicción de familia.

"Claro que tengo derecho a pedir que me dejen ver a los nietos, pero ¿qué saco con ganar el pleito si la madre se niega a cumplir la sentencia y han

los abuelos y los niños, porque bastante tiene la pareja con pasar el duelo". Beranoaguirre in-

**Los abogados recomiendan huir de la judicialización del problema**

**"Reclamo los derechos de un padre separado", dice una abuela**

voca la condición egoísta del ser humano para explicar lo que ocurre con los abuelos. "Los hijos esperan recibir de ellos, pero no piensan en ellos".

Es el caso de Martín Juvilla, un jubilado barcelonés de 60 años. Tiene dos nietos de nueve y tres años de su único hijo, separado en dos ocasiones. Al mayor, del primer matrimonio, le ve siempre que quiere, porque fue un divorcio de mutuo acuerdo y las relaciones son cordiales, pero con la pequeña no es lo mismo. El padre tiene una orden de alejamiento de la madre por unos presuntos malos tratos psíquicos pendientes de juicio, pero puede seguir viendo a la niña. Y en esa tesitura es el abuelo quien la va a buscar a casa de la ex nuera, porque así se lo pidió su hijo. "La niña se hace mayor y no creo que valga la pena pleitear por un derecho que a lo mejor te reconoce la justicia cuando ya es muy tarde y puede decidir por sí sola".

## Un paso por detrás de la sociedad

La queja sobre el sistema judicial es común en todos los abuelos. "Los jueces van muy por detrás de la sociedad, siguen pensando que un hombre separado es incapaz de cuidar de sus hijos y les niegan la custodia compartida", se lamenta José Esteban García de los Ríos, profesor de microbiología en la Universidad San Pablo de Madrid. Tiene 60 años y una única nieta de 20 meses a la que estuvo tres meses sin ver tras la separación de su hijo. El 31 de julio se acabaron los únicos 15 días que van a estar con ella en todo el verano. "La madre no autorizó la pernocta y cada

día hemos ido con el hijo a buscarla a las 11 de la mañana y entregarla a las ocho de la tarde", explica. "A estos jueces hay que espabilárselos", añade su esposa Esméralda Ortiz, de 55 años, documentalista de profesión. "Ya no estamos en el siglo XIX y deberían pensar en los ciudadanos del futuro que estamos criando si permiten apartar a los niños de sus padres y sus abuelos".

La pareja está acudiendo a los servicios psicosociales para ser examinada por los especialistas en apoyo de la custodia compartida que reclama su hijo. Estos servicios dependen del Ministerio de Justicia

o de las comunidades con las competencias transferidas y su funcionamiento lento también contribuye a explicar la demora en las resoluciones.

Ana Fernández, de 61 años y vecina de Barcelona, se siente "desamparada". Hace dos años constituyó la Asociación de Abuelos por la Custodia Compartida, una de las entidades en las que los mayores ya se empiezan a organizar para exigir el derecho de ver a los nietos. Acaba de pasar un mes de vacaciones con su nieto de seis años. "Estuve siete meses sin verlo, hasta que en una sentencia me reconocieron el derecho a visitarlo", recuerda.

## “El lenguaje feminista”, de Francisco Rodríguez Adrados.

Adoctrinamiento de género, Firmas de escritores, Gramática y “género”

agosto 1st, 2010

Si alguien quiere sacudirse complejos, le diré que el masculino genérico no es un invento para molestar a las mujeres. Es un resto de la época pregenérica del Indo-europeo. El invento fue el femenino sexual, en casos limitados: frente a él la forma antigua, no genérica, se hizo, a veces masculino...

Protágoras, el sofista, se adelantó a las feministas metiéndose en el mismo lío. Se escandalizó de que, en griego antiguo, “el gallo” y “la gallina” se dijieran igual, alektrúon: dejó esta palabra para el masculino e inventó alektrúaina para el femenino... ¿Saben qué hicieron los griegos? Pues ni caso.

En fin, los remedios que proponen en León, su “lenguaje correcto”, son mucho peores que la enfermedad, si es que es enfermedad... ¿Por qué son tan sexistas las antisexistas? ¿Por qué se empeñan el colgar a cada palabra el sanbenito del sexo? ...En vez de proponer tanta “correcta” incorrección yo les sugeriría que estudiaran un poco de Lingüística... Y, entre tanto, que dejen vivir a la asendereada lengua española y nos dejen vivir a los demás. Que la vida, con género y sin género, está muy achuchada.

Publicado en ABC, Francisco Rodríguez Adrados, académico de la Reales Academias Española y de la Historia.

27/08/2004. Enlace: [http://www.abc.es/hererotica/27-08-2004/abc/Opinion/el-lenguaje-feminista\\_9623299929924.html](http://www.abc.es/hererotica/27-08-2004/abc/Opinion/el-lenguaje-feminista_9623299929924.html)

YA puestos (y puestas), ¿por qué no este título? Pero estamos soltando el elefante en la cacharrería.

En mi artículo anterior medio prometí volver sobre el tema del género. Aunque me produce pereza dar lecciones, llevo muchos años haciéndolo sin mucho éxito. Sin embargo, una información en ABC sobre un Manual publicado por el Ayuntamiento de León sobre el lenguaje “no sexista” que, por lo visto deberán emplear todos los empleados municipales, me incita a ello.

Abro el paraguas. Me pregunto, para empezar, ¿por qué son tan sexistas las antisexistas? ¿Por qué se empeñan el colgar a cada palabra el sanbenito del sexo? Demasiado sexo. A veces hay palabras o formas comunes a ambos sexos, la diferencia simplemente no interesa: “el hombre es un ser racional”, “los funcionarios están en huelga”. O se ignora: “el ratón”, “la mosca”, “el niño que ha tenido la vecina”, al que yo me refería el otro día. Pero, que quede claro, cuando el nombre es ambiguo, la lengua tiene recursos para aclararlo, si interesa: “la jueza ha sido justa”.

Por supuesto, ya lo dije, la evolución social puede hacer que un nombre genéricamente común genere un femenino: “la ministra”, quizá algún día “la estudiante”. Pero meter la lengua entera en el quirófano y someterla a una cruenta e innecesaria cirugía, parece demasiado. Iba a tener mal éxito. Y ya tenemos demasiados traumas para tener que reaprender el español.

Créanme, de lo que de nuestra lengua, por puro prejuicio, no les gusta a las autoras del Manual, no tienen la culpa la Academia ni los gramáticos. La Academia y los gramáticos se limitan a recoger lo que los hablantes les ofrecen. Si acaso, alguna vez, intentan una tímida regularización. No más. No son creadores, son notarios.

Todo eso que no les gusta estaba ya en el antiguo castellano de los siglos XII y XIII. Y perdonen la lección (a nadie le gusta que se la den), pero el español (y el catalán y el gallego) es una lengua indoeuropea, no viene del

ibero ni del vasco. Excúsenme otra vez, pero de esto sé algo: sobre el Indo-europeo, nuestro origen, he escrito libros de mil páginas y lo he explicado años y años en la Complutense.

Ahora que estoy jubilado, intento enseñar desde aquí. Aunque me acuerdo de aquel párroco de Salamanca que predicaba en misa contra los que no iban a misa. Qué he de decir. Tampoco yo voy a algunas misas.

Vuelvo. El más antiguo Indo-europeo, del que el hitita que conocemos en el Asia Menor del segundo milenio antes de Cristo es testigo, no tenía género. ¡Edad de oro sin sexismos! Pero hace más o menos 5.000 años el Indo-europeo inventó el género - que en parte es sexo, en parte no (no en "el río", "la silla"). Y como se inventó sigue ahora más o menos.

Dejemos en paz a la Academia, la nuestra y las demás: el género está en casi todas las lenguas (lo han perdido el inglés, el búlgaro y el persa, que yo recuerde ahora, estoy lejos de los libros). Y es general, por ejemplo, el plural "con uso neutro o genérico del masculino":

Italiano: i figli (frente a il figlio, la figlia)

Francés: les voisins (frente a le voisin, la voisine)

Alemán: die Studenten (frente a der Student, die Studentin)

Así en ruso, en griego, en hindi, en lo que quieran.

Y hay nombres que abarcan ambos sexos (alemán Mensch, griego anthropos) y otros que son, según el contexto, neutros o masculinos: latín homo, español hombre, francés homme.

Este es el sistema que sigue vivo en español, no le den vueltas. Apoyado en el contexto (que es como funciona la lengua) raramente ofrece ambigüedad o duda.

Y, si alguien quiere sacudirse complejos, le diré que el masculino genérico no es un invento para molestar a las mujeres. Es un resto de la época pregenérica del Indo-europeo. El invento fue el femenino sexual, en casos limitados: frente a él la forma antigua, no genérica, se hizo, a veces masculino, hasta con sexo. Así, latín homo siguió siendo genérico (etimológicamente es "el terráqueo"), frente a femina "la que amamanta, la hembra". Pero también pasó a significar "varón". Igual "hombre". En "día" / "noche" el fenómeno es igual.

Somos los hombres, no las mujeres, los que deberíamos criar complejo, en realidad ya lo tenemos.

En fin, los remedios que proponen en León, su "lenguaje correcto", son mucho peores que la enfermedad, si es que es enfermedad. Para evitar "los funcionarios" se propone "el funcionariado": "el funcionariado está en huelga". ¿Y si solo tres funcionarios (¡perdón por el plural!), no sé si hombres o mujeres, fueron a la tal huelga? ¿Habrá que decir, quizás, "tres miembros / miembras del funcionariado fueron a la huelga"? Difícil nos lo ponen.

Y luego, fíjense, "el funcionariado", "las personas", "la gente", son unos masculinos, otros femeninos: discriminan. Entrando ya por todas, eso de que los abstractos tengan género, es un engorro. Díganse a los que aprenden español o alemán o ruso. Pues es así.

¿Y qué me dicen de los "empleados municipales" que deberán cumplir el Manual? Quizá debiéramos decir "el empleo municipal", pero no queda claro. ¿O "el funcionariado"? - ¿"Qué tal el funcionariado?", preguntarán "correctamente" las mujeres o los maridos a los funcionarios o funcionarias cuando lleguen a casa. Mi consejo es que en casa se olviden del lenguaje "correcto" y se vuelvan al "incorrecto", el de toda la vida. Con él nos vamos defendiendo.

En fin, habría que nombrar en cada departamento oficial (y en los no oficiales, si sigue la marea), un Comité lingüístico asesor para el género y luego un tribunal para resolver los problemas. Y, para supervisarlo todo, otro para toda la nación (¿nación?), algo así como el Constitucional. Valiente embrollo.

Para qué complicarnos tanto la vida, ya de por sí difícil, digo yo. Tendríamos que decir no solo “artista”, también “poeto”. Y “mota”, “radia”, “tela”, no “moto”, “radio”, “tele”. Demasiado duro. Con “las mujeras”, que dicen los moros, yo ya, la verdad, no me atrevo. Don Miguel de Cervantes, si es que asoma la calavera fuera de la tumba a ver cómo marcha lo del centenario, volvería, seguro, a meterla dentro.

Protágoras, el sofista, se adelantó a las feministas metiéndose en el mismo lío. Se escandalizó de que, en griego antiguo, “el gallo” y “la gallina” se dijieran igual, alektrúon: dejó esta palabra para el masculino e inventó alektrúaina para el femenino (como “león” / “leona”, ya ven que a veces somos casi griegos). Tampoco le gustaba que hubiera masculinos en -a y femeninos en -o: propuso cambiar esas palabras.

¿Saben qué hicieron los griegos? Pues ni caso.

En fin, no dudo de que nuestro género es complejo, quizá fue práctico lo que hicieron los ingleses cuando lo eliminaron. ¡Los antiguos ingleses, cuando el rey Arturo, lo usaban todavía! Aun así, nos manejamos y nos entendemos, en la medida en que los hombres (o los humanos o los seres humanos o las personas o la gente o qué se yo) nos entendemos.

En fin, pido a las nuevas gramáticas que disculpen las bromas. Pero el asunto es serio. Es encomiable su intención. Pero en vez de proponer tanta “correcta” incorrección yo les sugeriría que estudiaran un poco de Lingüística: por ejemplo, la teoría del género. Y, entre tanto, que dejen vivir a la asendreada lengua española y nos dejen vivir a los demás. Que la vida, con género y sin género, está muy achuchada.

Para agosto puede pasar, pero aun ahora hay cosas más urgentes. Supongo que también en León, de donde vienen algunos de mis genes (pero de una época sin estos problemas). Sería mejor acabar, disculpen mi franqueza, con un tema tan tonto.